

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA DE DESARROLLO RURAL**

EXTRACTO de la Resolución de 1 de junio de 2017 por la que se convoca la octava edición de los premios Agader a las iniciativas de desarrollo rural.

BDNS (Identif.): 349903.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto

Fomentar actuaciones que animen a la participación pública y privada en los procesos de desarrollo rural mediante la concesión de premios a iniciativas de desarrollo rural.

Segundo. Personas beneficiarias

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 1 de junio de 2017 por la que se convoca la octava edición de los premios Agader a las iniciativas de desarrollo rural.

Cuarto. Cuantía

La cuantía global de la convocatoria es de 80.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.



Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. *Otros datos*

Este procedimiento se tramita en régimen de concurrencia competitiva.

Santiago de Compostela, 1 de junio de 2017

Miguel Ángel Pérez Dubois
Director general de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural

CVE-DOG: 6vmogdp0-pz15-riq5-brs1-pybis7a48it4

